

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CONCEJO MUNICIPAL

<u>FECHA</u>

: 31 DE MARZO DE 2010

SESIÓN Nº 13

En nombre de Dios y la Patria, se abre la sesión, a las 09.15 horas y asisten las siguientes señoras y señores Concejales:

Doña Sol Letelier González, quien preside el Concejo.

Don Marcelo Teuber Carrillo.

Doña Marcela Hales Hales.

Don Pablo Garrido Mardones.

Don Fernando Pacheco Bustamante.

Doña María Inés Cabrera Squella.

Don Patricio Lobos Labra.

Don Mauricio Smok Allemandi.

Don Juan Antonio Pastén Tapia.

Asiste, en calidad de Ministro de Fe,

Don Horacio Novoa Medina.

Además, se encuentran presentes los siguientes funcionarios municipales:

Don Patricio González.

Don Álvaro Lavin.

Doña Alejandra Muñoz.

Doña María Elena Vidal.

Doña Luisa Espinoza.

Doña Patricia Caballero.

Don Fernando Salamé.

Don Carlos Reyes.

Don Gonzalo Molina.

Don Marcelo Madrid.

Don Roberto Vergara.

TABLA

1.- Autorización Contratación Directa Reparaciones Emergencia Conjunto Habitacional Santa Mónica.

1.- AUTORIZACIÓN CONTRATACIÓN DIRECTA REPARACIONES EMERGENCIA CONJUNTO HABITACIONAL SANTA MÓNICA.

LA SEÑORA ALCALDESA, SOL LETELIER: Tuvimos que llamar de urgencia a este Concejo Extraordinario.

Les pido disculpas por sacarlos de su rutina habitual, pero no podíamos esperar.

La idea es hacerlo de manera rápida y eficiente, cosa que puedan volver lo antes posible a sus funciones habituales.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: (Hace exposición en Power Point)

La convocación es para solicitar la aprobación para ocupar una modalidad excepcional de contratación.

Lo normal es que este tipo de servicios se contrate bajo la modalidad propuesta pública.

Esta conlleva plazos que son incompatibles con la urgencia y necesidad, como la situación que vive la Villa o el Conjunto Habitacional Santa Mónica.

Han sido testigos de cómo, a partir del mismo día del terremoto, ha sido el sector que más nos ha convocado en presencia y asistencia, por la dimensión de los daños y la densidad habitacional de dicha villa.

Se trata de atender los daños producidos con ocasión del terremoto y no otro.

Aquí ha existido cierto grado de polémica y de cuestionamiento en tomo a la procedencia de esos daños.

Queremos ser precisos en separar los daños anteriores a los provocados por el episodio sísmico.

Estamos acá sólo para atender daños que generaron el terreno y no los anteriores.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: (Se muestran imágenes de la magnitud de los daños de los departamentos).

En las imágenes se puede advertir los daños producidos con ocasión del terremoto del 27 de febrero de 2010 en el Conjunto Habitacional Santa Mónica de Recoleta y que provocaron inhabitabilidad generalizada de los departamentos.

Daños constatados e informados técnicamente por DOM en 280 departamentos, con una superficie aproximada de 13.500 metros cuadrados.

Se refiere a departamentos de segundo nivel que adquieren la condición de dúplex.

La dimensión de los daños es techo y ventilación, las canaletas de aguas lluvias hicieron desplazamiento que impiden que presten el servicio mínimo de despejar las aguas para la lluvia.

Esto no es la solución definitiva, porque esto se trataría de atender no solo la techumbre, sino que además situaciones de aislamiento, como la que podemos apreciar.

Esa situación que es un daño al que hemos hecho referencia hace bastante tiempo.

Por la envergadura de los daños y el costo, se ha postula a financiamientos con fondos externos. Estamos hablando de la solución para atender el aislamiento, el techo definitivo y los cielos que alcanza a los mil 400 millones de pesos.

Para esta solución de emergencia estamos destinando el 3% de esos fondos. Por lo tanto, es una muestra más de que estamos actuando sólo de la emergencia.

La idea es actuar antes de las lluvias, que en abril se anticipan.

Eso nos mueve a agilizar la gestión, por cuanto una licitación pública por lo menos demora un mes. Por eso estamos promoviendo una contratación directa.

Un detalle de la solución de reparación sería:

- Reparación de cubiertas y canalización de aguas lluvias.
- Consulta la reparación y/o reposición de planchas en mal estado.
- Limpieza y reparación de canaletas y bajadas de aguas lluvias.
- · Reparación de Shaft de Ventilación en malas condiciones.
- · Reparación de caballetes soportantes techumbre en mal estado.
- Tratamiento del techo mediante sistema de brazos telescópicos.
- Superficie a intervenir: 13.500 m2 aprox.
- Tiempo de ejecución: 30 días.

Las especificaciones técnicas, tiene que ver con una dificultad adicional, los techos son de pizarreño de asbesto, se trata de tecnologías proscritas del mercado, por el riesgo a la salud que representa, son planchas de ondulaciones que ya no existen. Por lo tanto, ese ha sido el desafio superior.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Quedan por escrito las especificaciones técnicas para quien los desee consultar en más detalle.

La oferta que tenemos alcanza a 49 millones 980 mil pesos.

En principio vamos a apostar a que se concrete el aporte FNDR, que si bien está oficialmente informado por parte de la Intendencia, aún no ha ingresado a arcas Municipales.

Si eso no ocurriese antes del inicio de las obras, vamos a tener que concurrir a los fondos de emergencia municipales.

Eventualmente si se concreta este ingreso de recursos a hacer el traspaso de las respectivas cuentas de manera interna, pero valga la aclaración para que ustedes sepan que estamos pensando en los recursos comprometidos desde el exterior.

Una duda que surgió es la procedencia de intervenir en propiedad privada.

Como regla general, los Municipios están vedados de hacerlo.

Cuando concurren dos circunstancias, la urgencia que está de manifiesto, aparte de lo que han visto, está el informe técnico de la Dirección de Obras, por cierto la condición socioeconómica de los afectados que está respaldado por los informes sociales del Departamento Social.

En tales condiciones, por tanto, se neutraliza esa prohibición general de los Municipios y se hace imperativo hacerlo.

El marco legal

Para quienes deseen saberlo, estamos recurriendo a la misma normativa que regula las compras públicas, Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y art. 10 Nº 3 del Reglamento de la misma ley.

- "Procederá (...) el trato o contratación directa en casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para casos de sismos y catástrofes contenidas en la legislación pertinente"
- Decreto Supremo Nº 150 (27.02.2010) que señala a la Región Metropolitana como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo ocurrido en igual fecha.

Se encuentra debidamente acreditada la situación de emergencia, sirviendo el Decreto Exento Nº 974 de fecha 27 de febrero de 2010 de la llustre Municipalidad de Recoleta, como resolución fundada del jefe superior del servicio, para los efectos de proceder a realizar contratos mediante el trato o contratación directa, siempre que digan relación con la emergencia.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: En relación a la empresa, no fue fácil, hicimos ingentes esfuerzos por convocar a la mayor cantidad de interesados.

Visitaron las obras, hicieron los esfuerzos por llegar con una propuesta más de una empresa, pero finalmente la dificultad para trabajar en altura por las condiciones de disposición de los bloques, por la tecnología, no era fácil.

Además de las convocatorias directas a través de la Dirección de Obras y Secplac, hicimos el esfuerzo a través del portal Chile Compra.

Sepan que a partir de la emergencia, Chile Compra dispuso un servicio de contratación expreso o de urgencia para construcción.

Hicimos el intento por llamar por esa vía a otros interesados y hasta la fecha no hemos tenido respuesta favorable.

Por lo tanto, la única propuesta concreta es la que aparece ahí. Se trata de una empresa que antes ha participado en obras con este Municipio, con muy buena evaluación por parte de las unidades técnicas. Además se trata de una empresa recoletana.

Por lo tanto, la propuesta es contratación directa a la Empresa Sociedad Barros y Barros Ingeniería y Construcción Ltda., quien propone una solución en un plazo de 30 días, por la suma total incluyendo el IVA de 49 millones 980 mil pesos.

EL SEÑOR CONCEJAL JUAN PASTÉN: Algunas consultas, ¿hay alguna consideración sobre el retiro de planchas, ya que señaló que esas están sujetas a un retiro especial?

¿Qué hay de los salarios de los vecinos y de Barios y Barrio?

Es decir, se van a homologar, es decir 330, 200 ó hay distintos tipos de salarios.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Referido al retiro de las planchas de asbesto, eso es un problema que arrastramos desde años y por esta vía no la vamos a solucionar.

Aquí vamos a procurar cubrir los techos para que la gente se proteja de la lluvia.

Por lo tanto, no hay retiro de planchas, salvo cuando no existan y solo queden restos de escombros.

Para habilitar el uso de los departamentos, no hay reemplazo de la techumbre, hay solo reparación.

Respecto de los salarios, tenemos dos tipos de intervenciones, una directa a través de mano contratada por el Municipio, que está atendiendo situaciones de gasfitería, electricidad y tabiqueria.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: El techo, por la especializada condición tuvimos que abordarlo por la vía de externalización.

Nuestra primera opción fue resolverto directamente.

Finalmente, nos convencimos que técnicamente era inviable y era exponemos y arriesgar algo que no tenía ninguna certeza que iba a resultar.

Por lo tanto -insisto-, está separado.

Nos hacemos cargo de los sueldos de quienes contratamos directamente.

Para ello vamos a recurrir a fondos de emergencia, PMU, que fueron aprobados, aunque que todavía no llegan.

Tenemos el compromiso de pagar a fin de mes, así que vamos a tener que atender el punto con fondos propios y después vamos a tratar de hacer el traspaso entre cuentas, para imputarlo a los recursos externos.

EL SEÑOR CONCEJAL MARCELO TEUBER: Por lo tanto, por lo que entiendo son varias cosas más las que están involucradas dentro de la problemática de la Santa Mónica.

Respecto de la votación y de esta adjudicación de forma directa, ¿cuáles son las explicaciones técnicas del proyecto?

Ya tenemos experiencia con otras asperezas, que a partir de la ejecución de las obras después nos encontramos con problemas que tenemos que poner plata para poder terminar, etc.

Por lo tanto, usted nos expuso a *groso modo* en qué se utilizarían las platas.

No me extraña que vaya a ser en eso, pero si me gustaría, para tranquilidad de nosotros, conocer más la propuesta de la empresa; y de esa manera tener certeza y el día de mañana hacer cumplir las garantías y estar en conocimiento de estos antecedentes.

Si puede hacer el esfuerzo de tener todo los antecedentes arriba de la mesa..., entiendo que estamos votando una licitación especial y particular, pero hay un proyecto presentado al FNDR.

Quiero saber si en algún porcentaje de topan o no o esto es solo emergencia y después van a venir otros recursos, salen, se aprueban y vamos a borrón y cuenta nueva y estos recursos al tarro de la basura y lo que venga significa partir de cero.

Lo último que señalaba, respecto de los gásfiter, etc., acciones que está llevando a cabo hoy la Municipalidad, poder dimensionar todo y tener la claridad de lo que estamos haciendo en el sector de Santa Mónica.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Las especificaciones técnicas están disponibles para su consulta.

El concepto es que hay una contratación a suma alzada.

Esa modalidad de contrato se hace cargo, incluso bajo riesgo del contratista de asumir el resultado final, de la reparación de toda la techumbre, para que quede en condiciones de soportar la inclemencia climáticas derivadas de las lluvias.

Es una solución de emergencia, que, entre otras cosas, tiene la garantía por el período de invierno.

Por lo tanto, se recalca que es una situación emergencial y no se contrapone con las postulaciones definitivas.

En rendiciones de avance de Concejos anteriores les comentamos que había postulaciones a la fecha del último Concejo de dos fondos externos, un PMV por 180 millones de pesos que tendría la gasfitería, electricidad y arreglos al interior de departamentos; y otro por 500 millones, que se hacía cargo de eso más todas las techumbres.

Por lo tanto, esas son soluciones definitivas y no se contraponen.

Estos fondos van hacerse realizad antes del invierno.

Hay procesos, trámites, levantamientos, evaluaciones, que hacer por parte nuestra y por los organismos ante los que efectuamos la postulación.

Por lo tanto, para tranquilidad de los señores y señoras Concejales, es un contrato a suma alzada.

El objetivo es la solución, la habilitación de los techos para permitir el retorno a las viviendas de sus moradores.

En ningún caso estamos botando los recursos, sino más bien estamos anticipándonos o ganando el tiempo que, por la dinámica y burocracia de los fondos externos, no vamos a conseguir antes del invierno.

Por lo que nos estamos haciendo cargo de la emergencia por la lluvia que se anticipa.

EL SEÑOR CONCEJAL MARCELO TEUBER: Cuando mencioné el botar los recursos, entiendo que estamos salvando una solución, pero quería saber si se podían unir estos dos esfuerzos para la solución definitiva y no tener que partir de cero cuando venga el proyecto definitivo.

Me hubiese gustado haber conocido más antecedentes.

Entiendo que estamos en una situación de emergencia, así como nos hacen llegar a una citación extraordinaria, haber tenido más antecedentes de lo que vayamos a aprobar en la mano, no dudo lo que está diciendo.

EL SEÑOR ÁLVARO LAVÍN: Los vamos a remitir, no hay ningún problema.

EL SEÑOR CONCEJAL MAURICIO SMOK: Creo que estamos dando vuelta en un círculo vicioso.

El tema es claro, esta es una solución de emergencia, es una solución parche y no veo para qué seguir dándonos vuelta en lo mismo.

EL SEÑOR CONCEJAL PATRICIO LOBOS: Creo que el espíritu que nos convocó acá es ayudar a la gente, y estamos predispuesto a hacerlo.

Entiendo la emergencia, obviamente de acuerdo a los tiempos, la presentación estuvo en términos aceptable, pero me gustaría que posteriormente, como nos hemos comprometido en varias cosas acá, que nos hagan llegar los antecedentes.

¿En cuántas etapas va a realizarse este proceso?

Supongo que en la primera etapa, los techos que están en malas condiciones hay que retirarlos; posteriormente, hacer la instalación.

¿En qué van a consistir estas reparaciones? La gente lo debería tener claro.

También deben hacernos llegar los antecedentes de las personas que van a participar en este proyecto, cuales van a ser sus remuneraciones, para que no tengamos ningún tipo de conflicto.

Como corresponde este Concejo, es menester saber lo que se está haciendo.

No es buscarle cosas a la situación, pero queremos claridad, porque he recorrido en las noches, he conversado con los vecinos.

Entonces, para entregar una información, tengo que tener una base escrita, y darle lo que corresponde.

O sea, aquí se va a invertir tanto, pero va hacer esta y esta etapa.

Creo que cada Concejal debe tener esa información y manejarla en los tiempos adecuados.

Entiendo la premura, pero me hubiese gustado la entrega de algún documento, una carpeta para leerla en mayor detalle, en forma sucinta.

Así le que le solicito eso, por favor.

LA SEÑORA ALCALDESA: Les vamos a entregar un documento de lo que se mostró acá para que puedan tener una base.

Entonces, ¿estaríamos de acuerdo en aprobar esto?

EL CONCEJO MUNICIPAL, por la unanimidad de sus integrantes, adopta el siguiente acuerdo:

ACUERDO Nº 44

"Apruébase autorizar la Contratación Directa de los Servicios de Reparaciones de Emergencia del Conjunto Habitacional Santa Mónica, producto de los daños causados por el terremoto del pasado 27 febrero 2010; a la Empresa Sociedad Barrios y Barrios Ingeniería y Construcción Limitada, con domicilio en Avenida Zapadores Nº 0669 – Recoleta; por la suma de \$49.980.000.- IVA incluido.

"Dejase establecido que la presente autorización se fundamenta en la emergencia que afecta a la Región Metropolitana y otras del país y razones de urgencia ameritan la realización de las obras de reparación para permitir la habitabilidad de las viviendas antes del inicio del periodo invierno.

"Facúltese a la Dirección Jurídica del Municipio para redactar el contrato respectivo, incorporando las cláusulas necesarias que cautelen el patrimonio Municipal".

LA SEÑORA ALCALDESA: Les trajimos la información que nos

solicitaron.

El señor Salamé les va a entregar una carpeta a cada uno de ustedes para que la puedan ver con calma.

Los invito, hoy en la tarde a la Corporación Cultural, al lanzamiento del taller y la exposición de Pablo Neruda, a las 19.30 horas en la Corporación Cultura.

Se cierra la sesión a las 09.30 horas.

CHIL SECRETARIO MUNICIPAL

Recols OLVETELIER GONZÁLEZ
Patrimonio de Todos
ALCALDESA

SECRETARIO